



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA:

"CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA".

DE: U.S. \$. 80,00

A: U.S. \$. 400,00

Di 3 copias

R\*\*\*P

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete (27) de noviembre del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor Economista LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO, casado, a nombre y representación de la Compañía "CONSULTORES. NARANJO HOLGUIN, COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha Compañía, como consta del nombramiento que en copia se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente

minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORES NARANJO HOLGUIN COMPANIA LIMITADA. contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Economista LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO. de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y, en su calidad de GERENTE GENERAL y, representante legal de la Compañía, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía Limitada "CONSULTORES NARANJO HOLGUIN COMPANIA LIMITADA", escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Repertorio bajo el número cero siete cinco siete cuatro y resolución de la Superintendencia de Compañías número quinientos veinte y siete del cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. b) La Junta General de Socios de la Compañía "CONSULTORES NARANJO HOLGUIN COMPANIA LIMITADA", reunida el catorce de junio del dos mil uno

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



a las nueve horas, con la presencia del capitano de LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO, que tiene el noventa y nueve por ciento, JORGE GABINO GONZALES, que tiene el cero punto cinco por ciento; y CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE, que tiene el cero punto cinco por ciento, que conjuntamente suman el cien por ciento del capital social. resolvió unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y, que se reforme el Estatuto Social en el Artículo Quinto. Del Capital: y. Trigésimo Primero.- Del Cuadro de Integración de Capital. TERCERA: DE LOS SOCIOS.- LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO, JORGE GABINO GONZALES Y CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE, todos de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Como consecuencia del Aumento de Capital Social el Artículo Quinto.- Del Capital y Trigésimo Primero.- Del Cuadro de Integración del Capital de la Compañía, dirán: ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. TRIGESIMO PRIMERO: DEL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Las diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en que se divide el capital social están suscritas y pagadas en su totalidad según el siguiente cuadro:

CUADRO DE SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CONSULTORES NARANJO HOLGUIN COMPAÑIA LIMITADA".

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIP.
LUIS NARAÑO	\$ .79.92	\$ .320.00	\$ .399.92	9.998
CONSUELO ERAZO	\$ . 0.04	-----	\$ . 0.04	1
JORGE GABINO	\$ . 0.04	-----	\$ . 0.04	1
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ .80.00</b>	<b>\$ .320.00</b>	<b>\$ .400.00</b>	

TOTAL PARTICIPACIONES: 10.000

Con el aumento de capital que se efectúa con este instrumento y adicionando el capital pagado que actualmente tiene la Compañia "CONSULTORES NARANJO HOLGUIN COMPAÑIA LIMITADA". el capital asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. dividido en diez mil participaciones de un valor de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañia. Las participaciones se sujetarán a las normas contenidas en la Ley de Compañias y no serán libremente negociables sino bajo las condiciones fijadas por la ley. Los socios tendrán derecho preferente para adquirir las participaciones a prorrata de sus participaciones.



CLAUSULA UNICA.- ECONOMISTA LUIS EDUARDO TOSCANO, en mi calidad de Representante Legal y gestor de la Compañía, declaro bajo juramento que el capital social de la Empresa se encuentra íntegramente cancelado, depositado en la cuenta única de integración y con su respectivo asiento contable. Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente minuta todas las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, así como los documentos habilitantes pertinentes". (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Francisco Salazar, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichinchá). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al señor compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Luis Eduardo Naranjo Toscano*



X  
LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO  
C.C. No. 170344516-1  
C.V. No.

*El notario*

*Fernando Polo Elmir*

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITA

0000000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIO DE SOCIOS  
DE CONSULTORES NARANJO HOLGUIN COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno, siendo las nueve horas se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la avenida 10 de Agosto No. 3445 y Murgeón ciudad de Quito, Distrito Metropolitano los siguientes socios: LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO, representando 1.998 participaciones, CONSUELO DEL CARMEN ERAZO, representando 1 participación y JORGE GABINO GONZALES, representando 1 participación; constituyéndose el cien por ciento de participaciones.

Todas las participaciones son de s/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, equivalente a \$.0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR), encontrándose la totalidad de socios se consulta la conveniencia de instalarse en Junta Universal, aprobándose por unanimidad.

Actúa como secretario el Gerente General el econ. LUIS EDUARDO NARANJO y, en calidad de Presidente la señora licenciada PATRICIA HOLGUIN ZAMBRANO, se procede con el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Aumento de Capital
- 2.-Reforma del Estatuto Social

PRIMER PUNTO DEL DIA.-El Gerente General manifiesta que de acuerdo a la Resolución No.99.1.1.1.3 del siete de septiembre de 1.999 de la Superintendencia de Compañías, el capital de la Compañía debe ser incrementado a un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS DOLARES U.S.A., incremento de capital que es aprobado con todos los votos a favor y se decide hacerlo de la siguiente manera:

- LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO ( 9.998 ) nueve mil noventa y ocho participaciones, cuyo valor de suscripción es de \$.399.92
- JORGE GABINO GONZALES (1 ) una participación, cuyo valor de suscripción es de \$.0.04
- CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE (1) una participación cuyo valor de suscripción es de \$.0.04

Total del Aumento de Capital \$ .320.00 (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES U.S.A.).

SEGUNDO PUNTO DEL DIA.-

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-En virtud del aumento de capital acordado en el primer orden del día, se reformará: Artículo Quinto.-Del Capital y el Trigésimo Primer.-Del Cuadro de Integración del Capital del Estatuto de "CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA.LTDA"., sustituyéndose por lo siguiente:

0000004

ARTICULO QUINTO.- EL capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Las participaciones de los socios quedarán así:

-LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO número de participaciones actuales mil novecientos noventa y ocho ( 1.998 ), aumento de participaciones a nueve mil novecientos noventa y ocho ( 9.998 ), valor total de suscripción TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES U.S.A. (399.92).

-JORGE GABINO GONZALES, número de participaciones actuales una ( 1 ), aumento de participaciones a una ( 1 ), valor total de suscripción CUATRO CENTAVOS DE DOLAR U.S.A. (0.04).

-CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE, número de participaciones actuales una ( 1 ), aumento de participaciones a una ( 1 ), valor total de suscripción CUATRO CENTAVOS DE DOLAR U.S.A.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMER.-CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Las participaciones que representan el capital de la Compañía se han suscrito y pagado de la siguiente manera:

-LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO , trescientos noventa y nueve con noventa y dos centavos de dólar, número de participaciones nueve mil novecientos noventa y ocho.

-JORGE GABINO GONZALEZ, cuatro centavos de dólar, número de participaciones una.

-CONSUELO DEL CARMEN ERAZO RECALDE, cuatro centavos de dólar número de participaciones una.

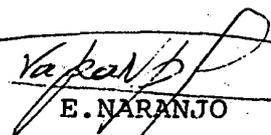
Total de participaciones DIEZ MIL ( 10.000 ).

Total de suscripción CUATROCIENTOS DOLARES (400.00).

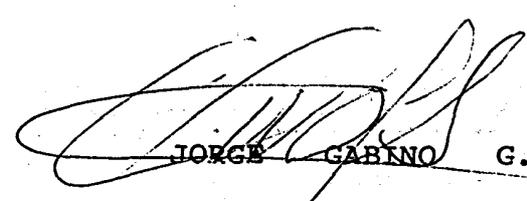
Se autoriza al señor LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO , en su calidad de Gerente de la Compañía realizar el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez leída es aprobada sin modificaciones.

Siendo las 11H25 se da por terminado la Junta y, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto.

  
LUIS E. NARANJO T.

SOCIO-SECRETARIO

  
JORGE GABINO G.

SOCIO

OS DOLARES  
diez mil

0000005

*CONSUELO ERAZO VILLACRESES*  
CONSUELO ERAZO R.  
SOCIO

DR. FERNANDO POLO ELIAS  
NOTARIO  
37  
*PATRICIA HOLGUIN*  
PATRICIA HOLGUIN Z.  
PRESIDENTE

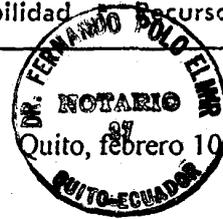
ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE

ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE



# CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.

Consultoría ■ Auditoría ■ Contabilidad ■ Recursos Humanos



0000006

Quito, febrero 10 del 2000

Señor Econ.  
LUIS EDUARDO NARANJO TOSCANO  
Ciudad.-

Con la presente comunicación me permito hacerle conocer que, la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de Consultores NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA. efectuada el 9 de febrero del 2000 resolvió por unanimidad, elegirle a Usted como GERENTE GENERAL y como tal ejercerá la representación Legal de la Compañía, por el período de 2 años.

La escritura de Constitución se otorgó el 11 de febrero de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. Edgar Patricio Teran G. E inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de marzo de 1998 bajo el número 0629, tomo 129.

Atentamente,

Ing. Patricia Holguin Zambrano  
PRESIDENTE

Quito, 10 de febrero del 2000

Señores Socios de Consultores Naranjo Holguin Cía. Ltda., acepto el nombramiento de Gerente General.

Atentamente,

Econ. Eduardo Naranjo T.  
170344516-1

RAZÓN: La fotocopia que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
Quito,



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3897 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 1 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA." de fecha veinte y siete de Noviembre del dos mil uno, la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto ciento diez y nueve de la Superintendencia de Compañías, de fecha catorce de Enero del dos mil dos. En Quito, a siete de Febrero del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
QUINTA

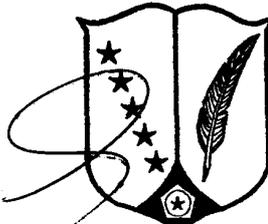
0000009

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.119, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 14 de enero del 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de Capital, y reforma de estatutos, de la compañía **CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo Elmir, el 27 de noviembre del 2001; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán G., y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 11 de febrero de 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 19 de febrero del año 2002.-

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**

**NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

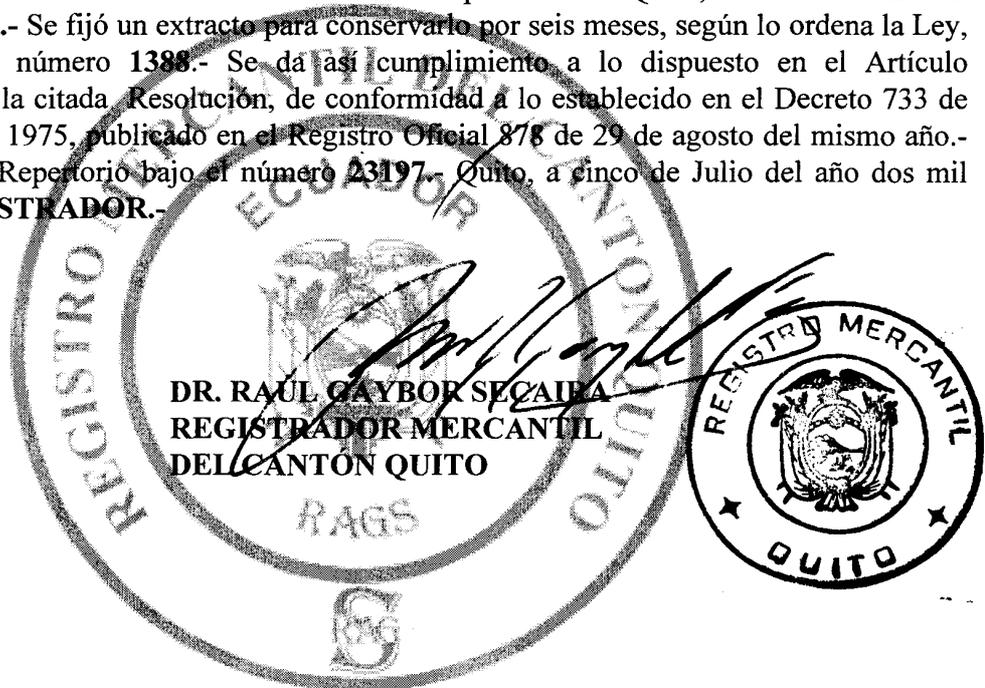
GRA.



0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. CIENTO DIEZ Y NUEVE del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 14 de Enero del 2.002, bajo el número 2239 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 629 del Registro Mercantil de diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 917, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA. ", otorgada el 27 de Noviembre del 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO POLO ELMIR.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1388.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23197.- Quito, a cinco de Julio del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-